Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº: 08/19

Buenos Aires, 27 de mayo de 2019.

EXPEDIENTE Nº 0095371/18

TRÁMITE: Contratación Directa Nº: 31/19

OBJETO: **TRABAJOS DE REFUERZO ESTRUCTURAL DE DOS MUROS PORTANTES DEL 1° PISO DE LA SEDE 25 DE MAYO 221.**

ACLARATORIA

SE ANEXA A LA PRESENTE, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: GENERALIDADES, TRAMITACIONES Y TRABAJOS PRELIMINARES.

SILVIA E. PICCIANO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Puán 482 – 3er piso – oficina 314

C1406CQJ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 5287-2807

E-mail: compras.filo.uba@gmail.com

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

REFUERZO ESTRUCTURAL DE DOS MUROS
SEDE 25 DE MAYO – INSTITUTO DE FILOLOGIA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS / UBA
MAYO 2019

1. GENERALIDADES, TRAMITACIONES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1.1.1. Responsabilidad Civil

El comienzo de la vigencia de la referida Póliza y/ó contrato, regirá de acuerdo a la resolución N°21600 de la superintendencia de seguros de la Nación y sus modificatorias.
La vigencia de la Póliza no deberá ser inferior al tiempo establecido para las prestaciones que se contrata por esta licitación, y deberá tener vigencia hasta la finalización de la obra y/ó la firma de recepción definitiva de Obra.
Deberá acreditar el pago mensual, hasta la finalización del servicio del Premio/Aporte de dicha cobertura, mediante la presentación del formulario 817 de la Dirección General impositiva, correspondiente al sistema único de la Seguridad Social, para el pago de Ley sobre Riesgo del Trabajo (24.557) y que responde a la nomina informada en la Declaración Jurada del S.I.J.P., para el periodo que ingresa/abona, como así también el Formulario 107(boleta de Depósito) con el sello de intervención del cajero de la institución bancaria que corresponda o las Constancias extendidas por esta al abonarse el referido Premio/Aporte.
En dicho aseguramiento deberán ser cumplimentadas todas las actualizaciones que imponga la Póliza/Contrato de afiliación, en el tiempo, forma y condiciones que la misma establezca.
No se admitirán auto seguro.

1.1.2. Responsabilidad Civil Comprensiva

La Póliza a contratar deberá amparar toda reclamación que puedan efectuar terceros en los límites de la Responsabilidad Civil, como consecuencia de cualquier tipo de daño material o físico que lo afecte y que resulten emergentes de la prestación de los servicios comprendidos en la presente Licitación.
La vigencia de la Póliza no deberá ser inferior al tiempo establecido para las prestaciones que se contrata por esta licitación, y deberá tener vigencia hasta la finalización de la obra y/ó la firma de recepción definitiva de Obra.
La Contratista deberá proporcionar al Asegurador, descripción técnica prevista para la ejecución de los trabajos a realizar.
El monto de la cobertura queda directamente relacionado con la vigencia y riesgo inherentes a la naturaleza del servicio u obra que se contrata por la presente Licitación.
Queda especificado que el monto de la contratación (Capital asegurado), no podrá ser inferior a la suma mínima que para este ramo establezca la Superintendencia de seguros de La Nación.
No se admitirán auto seguro.

1.2. SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJO

Antes de iniciar la ejecución del Contrato, La Contratista deberá tomar un seguro que cubra los riesgos de trabajo, a nombre conjunto da la Universidad de Buenos Aires, de la Inspección y del Contratista, cubriendo las responsabilidades emergentes de daños o pagaderas por compensaciones con motivo o como consecuencia de cualquier accidente o lesión a cualquier empleado del Contratista y de cualquier subcontratista, del Comitente y de la Inspección.
El seguro que se contrate deberá además proveer indemnización por cualquier reclamo, juicio, costos y costas o cualquier otro gasto emergente o relacionado con cualquier otro accidente o lesión.
Este seguro cubrirá las indemnizaciones que puedan corresponder, conforme a la Ley 24.028, sus reformas y decretos reglamentarios.
Esta póliza debe establecer específicamente que será mantenida vigente durante todo el período de la construcción de la Obra y durante el Período de Garantía y durante el plazo de mantenimiento, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosados a la misma, dando la cobertura requerida al personal asignado en cada período, y los aseguradores deberán hacer renuncia específica a su derecho de cancelación.

1.2.1. Normas de seguridad:

El Contratista está obligado a respetar y cumplir todas las Normas Disposiciones Reglamentarías en vigencia tanto Nacionales, Provinciales y Municipales, (Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo, Leyes Laborales, Tributarías, etc.), y todas aquellas que no estando enumeradas, tengan alcance en el tema, como así también las órdenes que imparta al efecto la Inspección de Obra.

La contratista deberá contar con un servicio de seguridad e higiene y presentar un plan de seguridad según la normativa vigente.

1.2.2. Elementos de Protección:

La Contratista deberá garantizar los elementos de protección mínimos para su personal y el subcontratado, de acuerdo a las tareas a efectuar:
Cascos, zapatos y ropa de trabajo.
Guantes.
Protección auditiva.
Protección ocular.
Vallado de áreas riesgosas.
Tableros con puesta a tierra, protección térmica y diferencial.
Conexiones eléctricas seguras.
Conductores eléctricos resguardados.

Arnés de seguridad y cabo de vida.
Botiquín de primeros auxilios completo.
Matafuegos.
Y todo elemento de protección solicitado por la ART, Ing. en Seguridad e higiene ó cualquier otro Organismo Público ó solicitud por parte de la Inspección de Obra y Dirección de Obra.

1.3. Obrador, cercos, andamios

Se deberá prestar especial atención a la protección del material y equipamiento del Instituto con quien habrá que coordinar los trabajos de manera de reducir las interferencias al mínimo.

En un sector a convenir con la Inspección de Obra se construirá un obrador cuya seguridad quedará a cargo exclusivo del Contratista. Se efectuarán las protecciones y/o cierres provisorios de las áreas naturalmente afectadas por los trabajos. La Inspección de Obra podrá solicitar el incremento de dichas protecciones si lo considerara necesario sin que esto dé lugar a adicional alguno para el Contratista.

1.4. Documentación ejecutiva y cálculo estructural

Los croquis y cálculos presentados en el pliego tienen un carácter indicativo.

La contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo, la ingeniería de detalle y el cálculo estructural. Toda la documentación deberá estar firmada por un profesional matriculado (arquitecto o ingeniero) con mas de 5 años de experiencia acreditada.

1.5. Representante técnico

La contratista deberá designar un representante técnico con presencia en obra que será el responsable de los trabajos. Profesional matriculado (arquitecto o ingeniero) con más de 5 años de experiencia acreditada.

1.6. Descripción de los trabajos para ambos muros

Etapa I: Construcción de una pared portante para cierre del vano faltante. La causante de la patología manifestada en la pared, además de la sobrecarga generada por la biblioteca, es la apertura de un vano para embutir estanterías. Esto, en conjunto con el exceso se sobrecarga, generó la fisuración y la rotura que se muestra en las imágenes. Como reparación en primera etapa se propone la

reconstitución de la pared portante, la cual se hará mediante perfilería metálica. Se propone realizar un tabique utilizando tubos estructurales de acero.

1_ Amure de perfil superior UPN 240 x 4 mm.y amure de perfil inferior L.
2_ Colocación de módulos consecutivos.
3_ Puesta en carga de todos los módulos.
4_ Se fijará cada módulo al siguiente garantizando que trabajen en forma solidaria.

Etapa II: Reparación de la pared portante fisurada. Una vez construida la estructura metálica de refuerzo se procederá a reforzar y reparar la zona en donde se encuentran las grietas en la mampostería. Se ha formado un arco de cargas, el cual deberá ser cortado por un nuevo dintel colocado a ambos lados de la pared de manera de poder transferir cargas a la nueva pared de refuerzo. Para realizar la instalación de este dintel será necesaria la descarga de dicho arco mediante el apuntalamiento.

1_ Se apuntalarán los perfiles de las bovedillas.
2_ Amure de cuatro perfiles UPN 100 como dinteles a ambos lados del refuerzo y en ambas caras del muro para tomar el arco de cargas. Se amurarán de a uno por vez.

Etapa III: Cerramiento de vano con placas de roca de yeso y estructura de acero galvanizado. Reparación de revoques en muro. Preparación de superficies y pintura de toda la superficie.

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS – SEDE 25 DE MAYO					
Refuerzo estructural en muro – Instituto de Filología					
N°	**Descripción de las tareas**	**Un.**	**Cant.**	**$ unitario**	**Total**
1	Apuntalamiento.				
2	Retiro de muebles empotrados en muros.				
3	Retiro de libros de bibliotecas en cajas según indicaciones del personal del Instituto, en todo el sector afectado por los trabajos.				
4	Colocación de refuerzo estructural metálico según cálculo y memoria estructural.				
5	Provisión y colocación de tabiquería en seco con aislación.				
6	Reparación de muros y revoques dañados.				
7	Preparación de superficies y pintura del sector afectado.				
8	Re-ubicación de libros y re-acomodamiento de bibliotecas en caso de corresponder. Según indicaciones del personal del Instituto.				
TOTAL IVA incluido					

Sede 25 de Mayo - Instituto de Filología

Refuerzo estructural de 2 muros

Mayo 2019

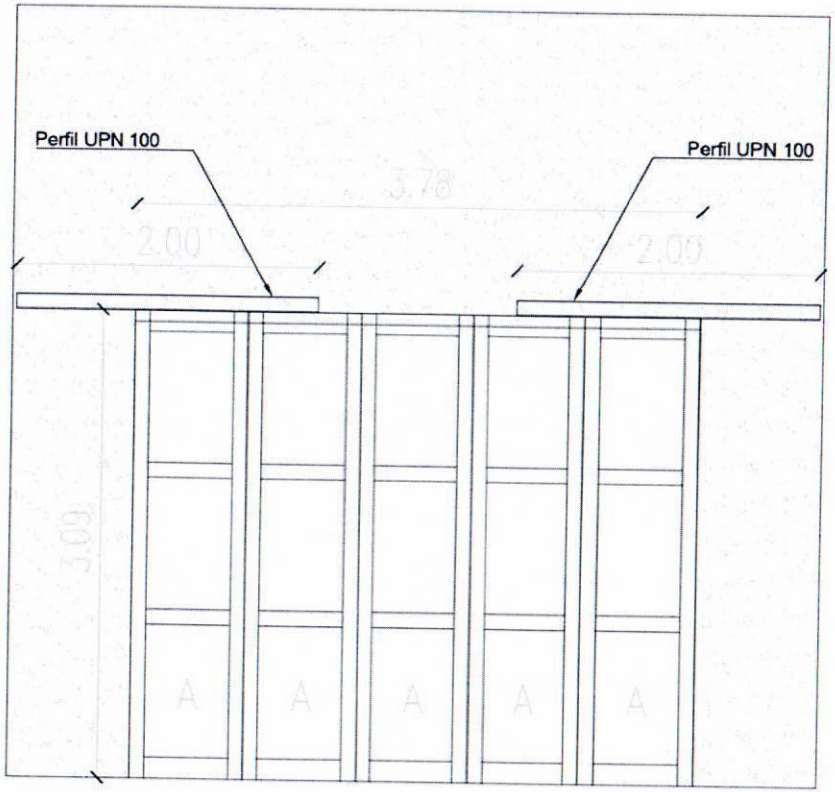

Refuerzo estructural para ambos muros

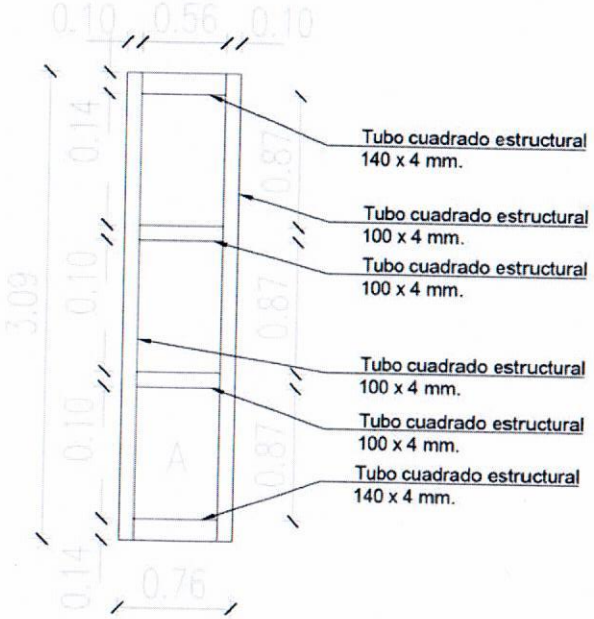

Modulo a realizar en taller

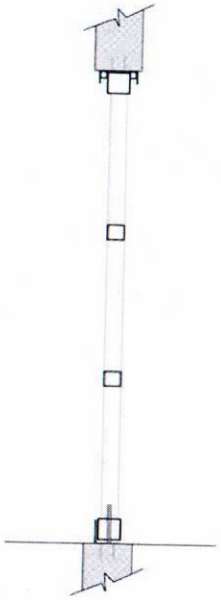

Corte

FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

NOTA: Medidas a verificar por replanteo en obra

Sede 25 de Mayo - Instituto de Filología
Refuerzo estructural de 2 muros
Mayo 2019

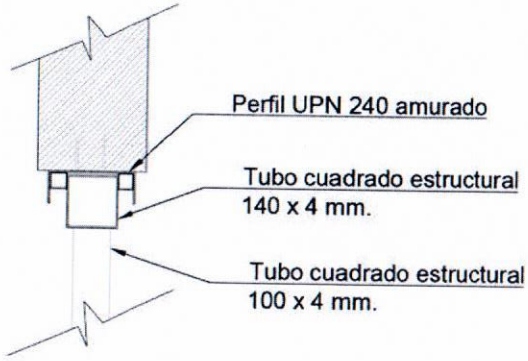

Detalle superior

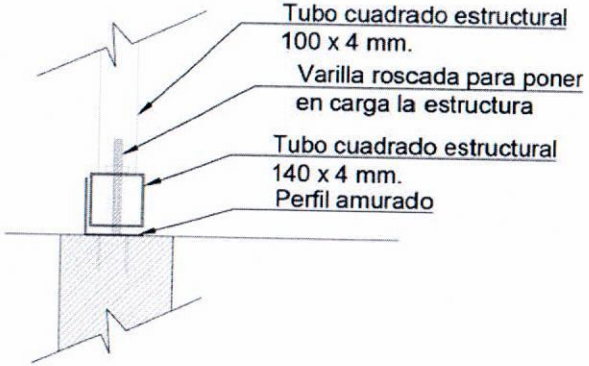

Detalle inferior

FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

NOTA: Medidas a verificar por replanteo en obra